

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

07 OCT. 2015
CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 13119 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 394 Orden N° _____ del 09.10.2015, por valor de \$ 6.685. _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

JOSE ALBERTO CAICO QUINTULLANCA, C.I. N° _____ A REPRESENTANTE DEL
Don(a) _____
CONCEJO CONSULTIVO DE SALUD, ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POPULAR.

en: _____
SEDE DEL CLUB DE HUASOS DE MACHIL.

en el local _____
SECTOR DE MACHIL ISLA PULUQUI.

ubicado _____
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 11----- hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 11 de OCTUBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVY/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |


ALCALDE DE CALBUCO


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO